

Anexo N° 10
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Acta de Compromiso de fecha 28.04.2011.
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		RM N° 129-2011-MINCETUR modificada con RM N° 050-2013-MINCETUR
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Si, se adjuntan al presente Anexo y también se encuentran publicadas en la página web del MINCETUR, link "Sistema de Control Interno", del portal web institucional.
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno (*)		X	No aplica, ver pie de página
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	X		Si. Se tercerizó la elaboración de diagnóstico del nivel de implementación del Control Interno en el MINCETUR y del Plan COPESCO Nacional. Con Informe N° 010 -2013-MINCETUR/SG/OGPPD, se elevó al Comité de Control Interno el Diagnóstico del MINCETUR. Y en la reunión del Comité de fecha 30.10.2013, se presentaron los resultados del Diagnóstico del Plan COPESCO Nacional.
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	X		Si mediante RM N° 071-2014-MINCETUR, se aprobó el Plan de Trabajo para la implementación del SCI en el MINCETUR, el cual fue elaborado tomando como base los informes finales de diagnóstico.
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	X		Si se han reportado avances mediante Informe N° 211-2014-MINCETUR; Informe 451-2014-MINCETUR/SG/OGPPD; Informe N° 883-2014-MINCETUR/SG/OGPPD, e Informe 263-2016-MINCETUR/SG/OGPPD.
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Se emitió el Informe N° 263-2016-MINCETUR/SG7OGPPD. Se están adecuando los documentos e instrumentos del Comité a la nueva Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobado con RC N° 149-2016-CG, publicada el 14.05.2016. Se tiene prevista la aprobación de un nuevo Plan de Trabajo adecuado a la norma antes indicada.

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno

